

CONSTANCIA. Noviembre 03 de 2023.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente.

Rad. 2023-337 - V. I. Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2023-00337 00 (V. Investigg. Paternidad).

Agregar los escritos anteriores junto con sus anexos radicados por la apoderada de la parte demandante los días 13 y 26 de octubre de este año; sobre los cuales dispone el Despacho:

TENER por NO notificado al demandado FABIO RODRÍGUEZ ÁVILA, toda vez que las diligencias adelantadas por la apoderada de la parte demandante, no reúnen todos los requisitos legales pertinentes contenidos en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso de la *-práctica de notificación personal al demandado-*

En consecuencia, se dispone a ENVIAR las piezas procesales respectivas al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y DE FAMILIA de esta ciudad, para que por dicha Oficina se surta la NOTIFICACION PERSONAL legal al accionado, debiendo de todas maneras la actora prestar la colaboración necesaria para cumplirse dicho objetivo.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 186 el 09 de noviembre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

